



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MPCVZ-ALC

Zorritos, 29 de diciembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Proyecto de Ordenanza que Establecen el Monto Mínimo del Impuesto Predial y Fechas de Vencimiento para el Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, Informe N° 197-2021-MPCVZ-GAT/SGARF de fecha 18 de noviembre de 2021, Informe N° 351-2021-MPCVZ-GAT de fecha 22 de noviembre de 2021, Informe N° 570-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el artículo 15º del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el Impuesto Predial, podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; y b) En forma fraccionada en cuatro cuotas trimestrales; que, en este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero, mientras que las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;

Que, siendo los Arbitrios Municipales de determinación mensual, sin embargo es pertinente establecer las fechas para su cancelación y en concordancia con la Norma XII del T.U.O. del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, a mérito de la cual se prevé que: "Para efecto de los plazos establecidos en las normas tributarias, deberá considerarse lo siguiente: (...) b) Los plazos expresados en días se entenderán referidos a días hábiles", por lo que se hace necesario publicar el calendario de vencimientos;

Que, mediante Informe N° 197-2021-MPCV-GAT-SGARF, de fecha 18 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización, remite el Informe y Proyecto de Ordenanza para su aprobación, señalando que es oportuno promover el Proyecto de Ordenanza que establece el monto mínimo del Impuesto Predial y las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, con el fin de cumplir presupuestal y financieramente con las obligaciones de los servicios públicos locales;

Que, mediante Informe N° 351-2021-GAT-MPCVZ del 22 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración Tributaria le solicita a la Gerencia Municipal derive el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el monto mínimo del Impuesto Predial y las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proceda a emitir su Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 570-2021-MPCVZ-GAJ del 10 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, a la letra opina:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

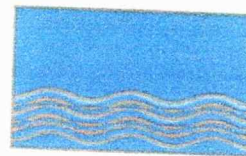
Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 042 -2021-MPCVZ

2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo de la Sub Gerencia de Acotamiento, Recaudación y Fiscalización.

2.1.1. PROGRAMAR, sesión de concejo municipal (ordinario y/o extraordinario), para que el CONCEJO MUNICIPAL sesione APROBAR el proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022";

Que, conforme al sustento legal, los considerandos expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA QUE ESTABLECEN EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, la cual consta de tres (03) artículos principales y dos (02) disposiciones complementarias y finales.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización y Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUATO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe